

0859

D E C R E T O N°

NEUQUEN, 29 JUN 1988

V I S T O:

La Ordenanza N°3752 , sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 08-06-88; y

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante dicha norma legal se afecta con destino a la instalación de una Planta Reductora de Presión de gas natural, el predio que se designa provisoriamente como "Lote G" que es parte del Lote Oficial 3 Sección I de ésta Ciudad, que cuenta con una superficie aproximada de 100 metros cuadrados, cuyas medidas y lindero se describen en los considerandos de la Ordenanza sancionada;

Que no existen inconvenientes en disponer la promulgación de la misma, conforme lo establece el Artículo 144°) inciso 2) de la Ley Provincial N° 53;

Por ello:

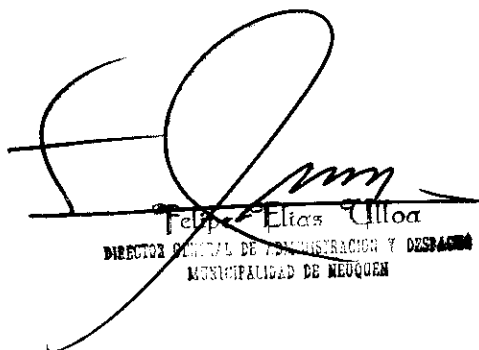
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
D E C R E T A:

Artículo 1°) TENGASE por Ordenanza Municipal la N°3752 , sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 08 de Junio de 1988, y // cúmplase de conformidad.-

Artículo 2°) El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario General y el Señor Secretario de Obras Públicas.-

Artículo 3°) Regístrese, cúmplase de conformidad, dése al D.M., Boletín Municipal y oportunamente ARCHIVESE.-



  
Elías Ulloa  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y DESARROLLO  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

FDO) BALDA  
FERRACIOLI  
IRIARTE

h